MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 122 /

TEMUCO, 11 ENE 2019

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4036, con fecha 26 de diciembre de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA ANDREA PULGAR VILLALOBOS	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **Técnico en Turismo**	
Función : Realización de Actividades en el programa OPD en las siguientes funciones: *Mantener información actualizada en torno a los casos Aupol emitido por carabineros. *Emitir información a la red sobre acuerdos relacionados al abordaje de casos de PSI 24 horas. * Elasboración y actualización de base de datos de casos Aupol derivado por el listado de carabineros y emanado a través del Tribunal de familia. * Actualización mensual de los casos ingresados por PSI 24 horas.	
Monto Mensual: 11 cuotas de $ 94.400.-	**Monto Total:** $ 1.038.400.-
Periodo desde : 02 de enero de 2019	**Hasta: 28 de noviembre de 2019**
Imputación : 214.05.11.001.001	

1665621

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 1.038.400.- (Un Millon Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad ciudadana – " OPD "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	$ 76.627.640
PREOBLIGACION	$ 1.038.400
SALDO FINAL	$ 75.589.240
OBW/xsv	